



MODIFIQUESE, SUPLEMENTESE E INCORPORESE EL PROGRAMA COMUNAL DE INTERVENCIÓN VECINAL CON APOORTE DE LA COMUNIDAD.

DECRETO N° 2283 /

Chillán Viejo, 25 NOV 2010

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicios N°s 2.030 del 09.12.2008 y 2.040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; el Decreto N° 2.440 de fecha 24.12.2009, que aprueba el presupuesto año 2010.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto N° 1241 del 30 de junio de 2010, que "Aprueba Programa Comunal de Intervención Vecinal con Aporte de la Comunidad.

DECRETO:

1.- MODIFIQUESE, SUPLEMENTESE E INCORPORESE, la cuenta 22.08.001 de Servicio de Aseo por un monto \$ 500.000.- (quinientos mil pesos).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**

UAV/FFV/ALS/PAQ/GGB/MCV/rbc.

DISTRIBUCIÓN: Administrador Municipal, Secretaría Municipal, Control, Administración y Finanzas, Dideco, Of. de Partes.



**ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**